



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

AVISO DE SINCERAMIENTO

Mediante el presente, se hace de conocimiento público que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, ha iniciado las acciones correspondientes para la aprobación de su Presupuesto Analítico de Personal (PAP), para lo cual se ha solicitado la emisión de la opinión correspondiente a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el **Oficio N° 000151-2021-GEG/INDECOPI, de fecha 05 de noviembre de 2021**, en el marco de lo señalado por la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del presupuesto analítico de personal (PAP) en las entidades del sector público, aprobada por la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, a fin de lograr su aprobación mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva del Indecopi.

Lima, 09 de noviembre de 2021.